



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 772 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 DIC. 2019

VISTO:

LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 194-2019/SIS, mediante el cual autorizan transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión, Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS es un organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) publica, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la ley Nº29344, Ley de Marco de Aseguramiento en Salud, aprobado mediante el Decreto supremo Nº 020-2014-S.A., con las funciones de recibir, captar y/o gestiona fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago; a través de los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, se establece respectivamente i) autorizar al SIS de manera excepcional a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



772

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 194-2019/SIS, autorizan transferencia financiera de la unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, hasta por la suma de **S/.7 454 627,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud, dentro de ello a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega, entidad perteneciente al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac por el monto de **S/.159 059,00 SOLES (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100)**, transferencia financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud a los asegurados SIS. Asimismo cabe precisar que los recursos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son autorizados, debiendo manifestar que dichos recursos están siendo incorporados en las Genéricas del Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia;

Que, mediante INFORME N° 2430-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, a favor de la Unidad Ejecutora 402 Guillermo Díaz de la Vega en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de la Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/.159 059,00 SOLES (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	
INGRESOS:		SOLES
FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	159,059
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	159,059
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	159,059
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159,059
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	159,059





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



772

ESPECIFICA	:	1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	159,059
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	159,059
TOTAL INGRESOS			159,059

EGRESOS:**SOLES**

UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	159,059
PROGRAMA	:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	55,200
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	55,200
ACT/AI/OBRA	:	5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	55,200
FUENTE. DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,200
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,200
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	55,200
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	55,200

PROGRAMA	:	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	53,613
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000681 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	53,613
ACT/AI/OBRA	:	5.000105 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	53,613
FUENTE. DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53,613
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53,613
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	53,613
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,613

PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,246
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	50,246
ACT/AI/OBRA	:	5.001160 SALUD OCUPACIONAL	18,150
FUENTE. DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,150
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,150
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	18,150
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,150

ACT/AI/OBRA	:	5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	4,230
FUENTE. DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,230
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,230
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	650
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	650

CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	3,580
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,580





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



772

ACT/AI/OBRA	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	16,200
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,200
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,200
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	16,200
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,200

ACT/AI/OBRA	: 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	11,666
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,666
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,666
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	11,666
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>11,666</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **159,059**

TOTAL PLIEGO **159,059**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]

.....
BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000230
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 10/12/2019
DOCUMENTO : 107 / RER 772-2019

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 4/12/2019
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION JEFATURAL - N° 194-2019-SIS
TIPO PROCEDENCIA: Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
0002	3033297	5000047	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0 55,200
	0016	0033297				ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	0 55,200
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 55,200
		5		2.3.1	8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0 55,200
0018	3000681	5000105	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0 53,613
	0044	0135990				ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	0 53,613
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 53,613
		5		2.3.1	8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0 53,613
9002	3999999	5001160	20	043	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0 18,150
	0100	0000509				CONTROL	0 18,150
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 18,150
		5		2.3.1	8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0 8,150
		5		2.3.1	99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	0 10,000
9002	3999999	5001189	20	044	0098	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0 4,230
	0101	0000173				APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0 4,230
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 4,230
		5		2.3.2	4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0 650
		6		2.6.3	2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	0 680
		6		2.6.3	2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0 2,900
9002	3999999	5001563	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0 16,200
	0104	0000269				ATENCION EN HOSPITALIZACION	0 16,200
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 16,200
		5		2.3.1	1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0 15,000
		5		2.3.1	8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0 1,200
9002	3999999	5001566	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0 11,666
	0112	0000263				ATENCION DIVERSOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0 11,666
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 11,666
		5		2.3.1	8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0 11,666
TOTAL							0 159,059

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	159,059
					1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	159,059
TOTAL							0 159,059

